



Clase de proceso	EJECUTIVO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Mery Esmeralda Garzón Quinitiva en representación de Juan David Bolívar Garzón
Demandado	Juan Bolívar González
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00482 00 (C03)
Asunto	Póngase en conocimiento y ordena notificar
Fecha de la providencia	Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo allegado visto en archivo digital *06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12*, se DISPONE:

1.-Téngase por agregadas las respuestas allegadas por el BANCO BBVA y CONGENTE y póngase en conocimiento de la parte ejecutante a través de su correo electrónico.

2.- Visto el escrito presentado por el ejecutado [06Memorial], el memorialista deberá actuar a través de apoderado judicial o acreditar la calidad de abogado inscrito.

NOTIFÍQUESE, (2)


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
JUEZ

				
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)				
La	presente	providencia	se notificó	por ESTADO No.
		026	del	08-04-2022
AYELETH PRIETO PADILLA				
Secretaria				